

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

GENÍS BOADELLA i ESTEVE, en su calidad de diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.


En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, y más concretamente en la página de las solicitudes de certificados del Registro Civil, dentro de los idiomas en el que está disponible un certificado aparecen el català, el valencià y el mallorquín.

La división entre catalán y valenciano no corresponde ni siquiera a variedades concretas de la lengua catalana. Esta política representa una vulneración de la letra y el espíritu de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que obliga las partes a tener respeto por *"el área geográfica de cada lengua regional o minoritaria, de forma que aseguren que las divisiones administrativas ya existentes o nuevas no constituyen ningún obstáculo a la promoción de esta lengua regional o minoritaria"*.

La ciencia ha demostrado que el ámbito lingüístico del catalán es desde Salsas a Guardamar y de Fraga a Maó además de la ciudad del Alguer.

Dado el alto índice de inmigración sudamericana residente en el estado, ¿por qué no están como idiomas disponibles el argentino, el peruano, el boliviano, el colombiano o el uruguayo, entre otros, en los certificados de matrimonio, de filiación o de patria potestad?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de mayo de 2022



Genís Boadella i Esteve
Diputado del PDeCAT